## POLÍTICA CORPORATIVA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO



Nuestra Política establece los lineamientos para garantizar una gestión íntegra, en términos éticos y de cumplimiento legal, en las operaciones de IBT Group; por ello, su cumplimiento es obligatorio para todas las empresas que forman parte del grupo, quienes estamos comprometidos con:

- 1. Promover la ética e integridad en todas nuestras actividades y procesos, y en el relacionamiento con nuestros grupos de interés.
- 2. Cumplir y hacer cumplir los requisitos obligatorios aplicables y voluntarios asumidos, comprometidos con el sostenimiento y la mejora continua de nuestro sistema.
- 3. No tolerar conductas que linden o constituyan ilícitos como el conflicto de interés, la competencia desleal, el soborno, la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y conexos en ningún contexto, muy principalmente, para lograr ventajas indebidas u obtener o retener negocios.
- 4. Fomentar el planteamiento de inquietudes, proporcionando los canales eficaces y las medidas que garanticen la reserva en la gestión de la información y la prohibición de cualquier tipo de represalia.
- 5. Garantizar la autoridad, autonomía e independencia de la Función de Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

El incumplimiento de esta política conlleva la determinación de responsabilidades y la aplicación de correctivos, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan ante las autoridades competentes.

San Isidro, 22 de enero de 2025

Agueda Amaya Gerente General